



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de enero del 2003  
No. 11

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CANCELACION del exequátur número siete expedido al señor Carlos Ernesto Aparicio, Cónsul General de la República Argentina en México, D.F., con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4-A1, 44, 39, 36-B1, 1648-B1, 1653-B1, 1658-B1, 1649-B1, 83, 63-A1, 65, 95, 43, 13-A1, 40, 1650-B1, 12-B1, 15-B1, 13-B1, 14-B1, 11-B1, 16-B1, 19-B1, 17-B1, 8-A1, 15-A1, 17-A1, 7-A1, 10-A1, 12-A1, 11-A1, 8-B1, 10-B1 y 60-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 59-A1, 52, 16, 13, 10 y 4574.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

**CANCELACION del exequátur número siete expedido al señor Carlos Ernesto Aparicio, Cónsul General de la República Argentina en México, D.F., con circunscripción consular en toda la República Mexicana.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

CANCELACION DEL EXEQUATUR NUMERO SIETE EXPEDIDO AL SEÑOR CARLOS ERNESTO APARICIO, CONSUL GENERAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN MEXICO, D.F., CON CIRCUNSCRIPCION CONSULAR EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que el Gobierno de la República Argentina ha dado por terminadas las funciones que venía ejerciendo el señor Carlos Ernesto Aparicio, como Cónsul General de ese país en México, D.F., con circunscripción consular en toda la República Mexicana, con esta fecha, se dispuso la cancelación del Exequátur número siete que el 8 de agosto de 2000 se había otorgado a la persona citada.

México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil dos.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Jorge Castañeda**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de diciembre de 2002).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 345/2001, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de PETRA JUANA O PETRA ESCOBAR COLIN, denunciado por SOFIA ARACELI GARCIA ESCOBAR, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, ordenó notificar la radicación de la sucesión citada al C. JAIME GARCIA ESCOBAR, por medio de edictos, haciéndole saber que la denunciante con fundamento en el artículo 940 del Código Adjetivo Civil, promovió la sucesión testamentaria de que se trata, manifestando que la de cuyos falleció el día treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho. Asimismo se ordenó hacerle saber que debe apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el trámite de la sucesión, dejando a salvo sus derechos y nombrando albacea sustituto, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Háganse las publicaciones por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la población indicada, se expide el presente el día nueve de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

4-A1.-6, 16 y 28 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 261/2000, promovido por EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, apoderada legal, de empresa SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de PABLO CESAR NERY PICHARDO Y JOSE NERY R., se señalaron las doce horas del día doce de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate sobre el inmueble ubicado en solar urbano, zona I, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, lote 30, manzana 6, Colonia San Jerónimo Chicahualco, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 16.99 metros con solar 8; al sureste: 187.89 metros, con solar 9; al suroeste: 15.79 metros con calle sin nombre; al noroeste: 188.08 metros con andador, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, bajo la partida 180-10588, volumen 378, libro primero, sección primera, a fojas 31, a nombre de JOSE NERY ROSALES; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$387,951.93 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.), la Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Octavo Civil de esta Ciudad, con residencia en Metepec, México, anunciándose su venta y convocándose postores; debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Dado en Toluca, México, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

44.-10, 16 y 22 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1456/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado RAFAEL LECHUGA SOTO, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CESIONARIA DE BANCO SANTANDER MEXICANO S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, ANTES BANCO MEXICANO SOMEX, en contra de MARCELA ESTHER ORTEGA VARA. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día diez de febrero de dos mil tres, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la Población de Santa Juana, Sección Segunda, del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 metros, con Martín Arzate; al sur: 23.10 metros, con Epifanio Zárate; al oriente: 40.80 metros, con camino; al poniente: 29.30 metros, con Lorenzo Arzate; con una superficie de 800 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, bajo la partida 622-6452, Volumen 257, libro primero, sección primera, foja 103, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera, que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$364,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate. Se expiden a los nueve días del mes de diciembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

39.-10, 16 y 22 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 859/2002.

PRIMERA SECRETARIA.

JUANA ESPINOSA HERNANDEZ, promueve en la vía de juicio no contencioso de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Copacuahuatitla", ubicado en el Callejón Francisco Sarabia en San Pablito y municipio de Chiconcuac, perteneciente a este distrito judicial, el cual mide y linda: al norte: 23.10 metros con Olivia Sánchez, al sur: 15.05 metros con Esteban Muñoz, en otra línea 8.45 metros con Esteban Muñoz, al oriente: 14.45 metros con Callejón Francisco Sarabia, con otra línea 3.00 metros con Callejón Francisco Sarabia, al poniente: 8.45 metros con Esteban Muñoz en otra línea 14.00 metros con Olivia Sánchez, con una superficie de 379.04 metros.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

36-B1.-13 y 16 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

LOTES, S.A.

ADRIANA COLIN GARCÉS, por su propio derecho, en el expediente número 602/2002-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 22, de la manzana 30, calle veintinueve número ciento veinticuatro, Colonia Maravillas de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 16.95 m con lote 23; al sur: 16.95 m con fracción del lote 22; al oriente: 05.45 m con calle 29; al poniente: 05.45 m con lote número 06, con una superficie total de 100.85 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1648-B1.-9 diciembre, 7 y 16 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.  
EXPEDIENTE: 667/2002.

ALMA DELIA GARIN MARIN Y NORBERTO GARIN MARIN, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote 28, manzana 164, de la Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros y colinda con el lote 27 de la misma manzana, al sur: 17.00 metros con el lote 29, al oriente: 9.00 con calle Quelite, al poniente: 9.00 metros y colinda con el lote 3, de la misma manzana, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de Este H. Juzgado, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial. Se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1653-B1.-10 diciembre, 7 y 16 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 774/2002.

DEMANDADA: JULIA ROJAS DE AVILA.

GERMAN ANTONIO AVILA ROJAS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 99, actualmente conocido como calle 12 número 20, de la Colonia Maravillas de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 17; al sur: 17.00 m con lote 19; al oriente: 12.00 m con lote 12; y al poniente: 12.00 m con lote 6, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndola así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1658-B1.-10 diciembre, 7 y 16 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 682/2002.

DEMANDADO: ANTONIO CHAVEZ HERNANDEZ.

CARMEN CHAVEZ BARCENAS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 39, de la manzana 82, de la Colonia Metropolitana, Primera Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 38; al sur: 16.82 m con lote 40; al oriente: 8.00 m con calle Acequia; al poniente: 8.00 m con lote 22, con una superficie total de 135.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1649-B1.-9 diciembre, 7 y 16 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 686/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ABEL BOBADILLA ESCAMILLA, en su carácter de endosatario en procuración de MARTHA ELENA CERVANTES FUENTES, en contra de DAMIAN ALCANTARA. La juez del juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día cinco de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en autos consistente en: Una camioneta Pick Up, marca Ford, placas de Circulación LL 0942 del Estado de México, tipo F200 XLT, modelo 1989, número de serie AC2LGM64385, número y tipo de motor 64385 en V., Registro Federal de Automóviles 9083583, tipo de transmisión estándar, color rojo, hojalatería y pintura sin daños aparentes, en general en buen estado de conservación. Ordenándose su publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose por este conducto a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien mueble, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes inferida, edictos que se extienden el día diez de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

83.-14, 15 y 16 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 889/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por IGNACIO VARGAS GALVAN, en contra de RAFAEL ANTONIO VARGAS PACHECO, el C. Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dieciséis de diciembre del dos mil dos.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a JUAN ALONSO NUNEZ ARTEAGA, endosatario; visto su contenido, el estado que guardan los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día once de febrero del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate público, respecto del bien mueble embargado consistente en vehículo marca Volkswagen, modelo 1994, de color rojo con salpicaderas negras, placas de circulación LHA-7172 del Estado de México, número de serie 11R0026192, número de motor ACD099091, con golpe en el lado izquierdo trasero de la puerta, en malas condiciones de uso y funcionando; con un valor de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de tres días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en un diario de circulación en esta entidad, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos en autos.

-----NOTIFIQUESE-----

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces dentro de tres días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

63-A1.-14, 15 y 16 enero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC CON  
RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,  
TEMOAYA Y XONACATLAN  
E D I C T O**

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el P. D. RAFAEL ORTEGA HERNANDEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración del señor RAFAEL FRANCO CAMACHO en contra de DAVID ESTRADA PERALTA, expediente número 26/2002, la LICENCIADA MARICELA REYES HERNANDEZ, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán México; señaló las diez horas del día treinta y uno de enero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la celebración de remate en segunda almoneda del bien consistente en: 1.- Un vehículo LTD marca Ford, modelo mil novecientos ochenta y uno con número de motor hecho en México, serie número AL52XS12902, color azul (oscuro), placas de circulación LKP6312, interiores color vino, mal estado, pintura en regular estado de conservación, calaveras y faros completos, llantas a 1/4 de vida, espejo interior retrovisor desprendido; sirviendo como precio base la cantidad de \$ 10,800.00 M. N. (DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Xonacatlán, México; enero 06 de 2003.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

65.-14, 15 y 16 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 448/01, relativo al Juicio Ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO VICTOR OMAR LECHUGA SANCHEZ Y/O JOSE ALEJANDRO MACEDO DE LOS REYES, endosatarios en procuración del señor REYMUNDO GOMEZ CASTRO, como representante común el primero de los nombrados en contra de MANUEL S. DE SALES GALEANA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día diecinueve de febrero del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un vehículo Ford Topaz, modelo 1991, cuatro puertas, serie AL92YS60517, motor H60517, capacidad cinco personas, cuatro cilindros, placas de circulación 536JXV D.F. color rojo granate (casi color vino), con cuatro llantas nuevas marca Toyo Spectram, con antena, dos espejos laterales, ligeros rayones en la vestidura externa, sin golpes de mayor magnitud, fascia delantera estrellada, con un espejo retrovisor, interiores en beaur gris, radio, tablero gris, automático kilometraje recorrido 130262.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL. Se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden a los diez días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

95.-15, 16 y 17 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 1160/02-3 promovido por IGNACIO LARA HERNANDEZ, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la calle de Alcatraz, número 213 en Privada de Rinconada San Luis, Número 4, Colonia Izcalli Cuauhtémoc II, en Metepec, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.50 metros con Felipe de Jesús Valenzuela Cosío; al sur: 15.05 metros con Adeila Alvarado García; al oriente: 8.00 metros con Alfredo Castillo Rodríguez; al poniente: 8.00 metros con área común de circulación, con una superficie aproximada de 120.40 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalo de tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Fijese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con Residencia en Metepec, México; a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alicia Sanabria Calixto.-Rúbrica.

43.-10 y 16 enero.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., hoy BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MARIA KATIA GUZMAN VELAZQUEZ, expediente número 943/90, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil, señaló las once horas del día veintiocho de enero del dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, el departamento número dos, de la casa dúplex marcada con el número treinta y siete, de la calle Bosques de Perales, construida en el lote 23, de la manzana 89, de la segunda sección, Fraccionamiento Bosques del Valle, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para esta almoneda la cantidad de \$ 137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Debiendo publicar por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico el Sol de México, en los tableros de aviso de este juzgado, Tesorería del Departamento del Distrito Federal, en las puertas del juzgado del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en los lugares de costumbre de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación. México, D.F., a 25 de noviembre del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Socorro Díaz Díaz.-Rúbrica.

13-A1.-6 y 16 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 84/2001, promovido por COMERCIALIZADORA ELECTRICA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., a través de su Administrador Unico MARCO ANTONIO MIRANDA MALDONADO, en contra de DAVID BOLAÑOS VAZQUEZ, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día catorce de febrero de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble ubicado en condominio uno, lote 3, casa 15 del fraccionamiento la Aurora en Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.85 metros con lote uno; al sur: 23.85 metros con lote cinco; al este: 10.50 metros con área de circulación; al oeste: 10.50 metros con propiedad privada, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la partida número 364, volumen 317, libro primero, sección primera, de fecha treinta y uno de noviembre de mil novecientos noventa y uno, con una superficie de 250.42 metros cuadrados (doscientos cincuenta metros punto cuarenta y dos centímetros); sirviendo de base para el remate la cantidad de \$650,360.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México; ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado, anunciándose su venta. Convóquese postores y cítese acreedores; debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Asimismo se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada, deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la ley. Y en caso de que sea cheque certificado a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil dos.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

40.-10, 16 y 22 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ANTONIO AVELINO SORIA.

Por este conducto se le hace saber que JORGE MANUEL FIGUEROA CORDERO, le demanda en el expediente número 737/2002, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión del lote de terreno número 26, manzana 263, de la Colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con calle Cielito Lindo; al sur: 17.00 m con lote 27; al oriente: 9.00 m con calle Las Isabeles; al poniente: 9.00 m con lote uno, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

1650-B1.-9 diciembre, 7 y 16 enero.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O

JOSE LORENZO ZAKANY.

RAUL CASILLAS ALVAREZ, en el expediente número 636/02, que se tramita en este juzgado, demanda la usucapión, respecto del terreno ubicado en la calle de Ciudad Universitaria número oficial noventa y uno, lote 11, manzana 66, de la Colonia Metropolitana, Segunda Sección de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 12; al sur: 16.82 m con lote 10; al oriente: 8.00 m con lote 46; al poniente: 8.00 m con la calle de Ciudad Universitaria, con una superficie total de 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos comparezca a juicio ante este tribunal por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales le surtirán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, en el Boletín Judicial y otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

12-B1.-7, 16 y 27 enero.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O

ERASTO TENORIO COSIO.

Por este conducto se les hace saber que ROGERIO XULUC Y CANUL, le demanda en el expediente número 874/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Valle de Danubio, lote ocho, manzana veintiocho, super manzana seis, Colonia Valle de Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 7; al sur: 17.50 m con lote 9; al oriente: 7.00 m con calle Valle de Danubio; al poniente: 7.00 m con lote 37, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

15-B1.-7, 16 y 27 enero.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 817/2002.

DEMANDADO: FELIE CARDENAS FERNANDEZ.

LETICIA CARDENAS FERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil de otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble ubicado en calle 13 número 46, en la Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con el lote 10; al sur: 21.00 m con el lote 12; al oriente: 10.00 m con calle 13; al poniente: 10.00 m con el lote 20, con una superficie total de 210.10 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

13-B1.-7, 16 y 27 enero.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O

ERASTO TENORIO COSIO.

Por este conducto se les hace saber que JUAN CARLOS GARCIA DE JESUS, le demanda en el expediente número 876/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Valle de Danubio, lote siete, manzana veintiocho, super manzana seis, Colonia Valle de Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 6; al sur: 17.50 m con lote 8; al oriente: 7.00 m con calle Valle de Danubio; al poniente: 7.00 m con lote 38, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

14-B1.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ANGEL RODRIGUEZ ARANDA MARTIN Y ARTURO CASTILLO RIVAS, por este conducto se les hace saber que JULIETA ORDOÑEZ PEÑA, le demanda en el expediente número 864/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 15, de la manzana "D-1", de la Colonia Loma Bonita de Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.90 m con lote 14; al sur: 19.90 m con lote 16; al oriente: 10.00 m con lote 35; al poniente: 10.00 m con la Avenida Tepozanez, con una superficie total de 199.00 metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.  
11-B1.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 723/2002.

DEMANDADO: GARCACANO IBAÑEZ DE HERNANDEZ EVANGELINA.

AMBROSIO ESTRADA NOE RICARDO, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 7, manzana 4, del Fraccionamiento o Colonia Ampliación Las Águilas y que actualmente le corresponde calle 29 número 15, de la misma colonia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.20 m con lote 8; al sur: 19.20 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con lote 48; al poniente: 10.00 m con calle 29, con una superficie total de 192.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

16-B1.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADA: FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.  
EXPEDIENTE NUMERO 624/2002.

GUADALUPE RUIZ SANCHEZ le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana "A", de la Colonia Loma Bonita de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.95 metros con lote 9; al sur: 19.95 metros con lote 11; al oriente: 10.00 metros con calle Vicente Guerrero; y al poniente: 10.00 metros con lote 30; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

19-B1.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LICENCIADO RAFAEL DAVILA REYES.

Por este conducto se les hace saber que: BENIGNO IGNACIO YLLESCAS DURAN, MARIA LUCILA YLLESCAS DURAN, MARCO ANTONIO YLLESCAS DURAN, ALVARO MARTIN YLLESCAS DURAN Y JOSE ALVARO YLLESCAS DURAN le demanda en el expediente número 664/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número 32, (treinta y dos) de la manzana 49 (cuarenta y nueve), de la Colonia Ampliación Romero, Sección Las Fuentes, del Municipio de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en diecisiete metros con lote treinta y uno; al sur: diecisiete metros con Avenida Pantitlán; al oriente: en ocho metros con calle Villa de Allende; al poniente: en ocho metros con lote uno; con una superficie total de ciento treinta y seis metros cuadrados; tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

17-B1.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO 8° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

C. MARIA GUADALUPE ZUÑIGA BARRERA.

En el expediente marcado con el número 178/2000-2, ROSA MARTHA SALAZAR ZUÑIGA, promovió juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de usted, la usucapión del lote de terreno número 97 de las calles de Cali, de la Colonia las Américas del Municipio de San Bartolo, Naucalpan, actualmente Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México y que es el mismo identificado como lote 8, manzana H, Sección III del Fraccionamiento Las Américas; que la inscripción en la que consta el dominio a su favor del inmueble que se prescribe, sea cancelada y en su lugar sea inscrito a nombre de la suscrita y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo además fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo establecido en los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de éste juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes edictos a los veinte días del mes de agosto del año dos mil dos.-Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

8-A1-6, 16 y 28 enero.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EVERARDO GONZALEZ JIMENEZ, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LAS SUCESIONES DE ROBERTO GONZALEZ GARZA Y FRANCISCA JIMENEZ RIVERA.

En los autos del expediente número 577/2000-1, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por OSVALDO DE LA CRUZ GUZMAN en contra de las sucesiones de ROBERTO GONZALEZ GARZA Y FRANCISCA JIMENEZ RIVERA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil dos, ordenó emplazar por medio de edictos a EVERARDO GONZALEZ JIMENEZ, en su carácter de albacea de las sucesiones de ROBERTO GONZALEZ GARZA Y FRANCISCA JIMENEZ RIVERA, para que dentro del término de treinta días a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún

las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. La actora reclama en el juicio: A) El cumplimiento del contrato de promesa de venta de fecha ocho de enero de mil novecientos ochenta, celebrado entre las partes, respecto del inmueble ubicado en Cerrada de Santa María de Guadalupe número diecisiete, Colonia San Rafael Chamapa, Naucalpan de Juárez, Estado de México. B) Como consecuencia del cumplimiento del contrato anteriormente aludido el otorgamiento de firma y escritura pública definitiva del contrato de compraventa del inmueble descrito en el inciso A) y que se encuentra registrado bajo la partida 519, volumen 153, del libro primero, sección primera con fecha veintitrés de junio de mil novecientos setenta y uno, en el Registro Público de la ciudad de la ciudad de Tlalnepantla a nombre de ROBERTO GONZALEZ GARZA, así como la inscripción a favor de la parte actora. C) Para el caso de oposición o rebeldía de los demandados que el juez firme la escritura pública definitiva de compra y venta ante Notario. El pago de daños y perjuicios por el incumplimiento del contrato antes mencionado. D) El pago de gastos y costas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta población, se expiden a los dos días del mes de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

15-A1-6, 16 y 28 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:  
CLARA LUZ SORCIA LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor JUAN FELIPE LIRA MEJIA, bajo el expediente número 869/02-1, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole divorcio necesario, a) La disolución del vínculo matrimonial que los une; b) La guarda y custodia de nuestras menores hijas de nombres GLORIA Y MONSERRAT ambas de apellidos LIRA SORCIA; c) La disolución de la sociedad conyugal; y d) El pago de los gastos y costas del presente juicio. La juez por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil dos, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha veintidós de noviembre del año dos mil dos, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto deberá comparecer a juicio por sí, o por apoderado que pueda representarla, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, asimismo fijese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Primer Secretario Judicial, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

17-A1-6, 16 y 28 enero.



**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

C. MARIA GUADALUPE ZUÑIGA BARRERA DE FORD.

En el expediente número 331/2002, el señor EDWIN RENE FORD ZUÑIGA Y ROSA PATRICIA FORD ZUÑIGA, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, (usucapión), en contra de usted, en el auto de fecha seis de diciembre del año en curso y en cumplimiento al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarla por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La usucapión a nuestro favor del lote de terreno número 32 de las calles de Fuente de Marcela, Sección Bosques, de la Colonia Lomas de Tecamachalco del Municipio de Huixquilucan, Estado de México y que es el mismo, identificado con el lote 11, Manzana XXIII (Veintitrés Romano) del Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, Sección Bosques, y de las construcciones que actualmente se encuentran en este, el cual hemos venido poseyendo por un lapso de más de 5 años de forma pacífica, continua, pública y en carácter de propietarios, por lo cual nos hemos convertido en los dueños y propietarios de tal inmueble por usucapión y de acuerdo a la ley. B) Que la inscripción en la que consta el dominio a su favor del inmueble que se prescribe, sea cancelada y en su lugar sea inscrito tal inmueble a nombre de los suscritos. C) Los gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código en cita, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y en la puerta de este juzgado, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los diecisiete días de diciembre de dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

7-A1.-6, 16 y 28 enero.

**JUZGADO 5° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 58/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de HILARIO RAMOS SALAZAR, la parte actora demanda la cancelación y rescisión del crédito concedido número 8602209970 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del I.N.F.O.N.A.V.I.T., asimismo demanda también la desocupación y entrega del inmueble motivo del presente juicio, demanda también para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió la misma quede a favor de la parte actora, lo anterior en argumento de los siguientes hechos: A).- En fecha 14 de mayo de 1986 el Infonavit concedió al C. HILARIO RAMOS SALAZAR el crédito número 8602209970 mismo que ejerció para la adquisición de vivienda ubicada en la manzana E, lote 20, edificio G, departamento 301, Unidad Habitacional San Rafael, municipio de Coacalco. B).- En fecha 21 de mayo de 1986 la actora otorgo certificado de entrega de vivienda al C. HILARIO RAMOS SALAZAR, tomando posesión del inmueble antes citado. C).- Es

el caso que la parte demandada ha incurrido en la causal de rescisión del crédito al dejar de pagar dos cuotas de amortización, respecto del crédito contraído, dejando de amortizar desde el mes de julio de 1989. D).- Asimismo aclara que con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Infonavit debe condenarse al demandado que cualquier cantidad que se haya abonado quede a favor de la parte actora, por lo que en consecuencia el juez ordena lo siguiente: se ordena notificar y emplazar al demandado HILARIO RAMOS SALAZAR, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

10-A1.-6, 16 y 28 enero.

**JUZGADO 5° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 406/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de EDNA GRACIELA MORALES PEREZ Y PATRICIA MIRANDA, la parte actora demanda la cancelación y rescisión del crédito concedido número 8800616009, asimismo demanda también la desocupación y entrega del inmueble motivo del presente juicio, demanda también para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió la misma quede a favor de la parte actora, el pago de los daños y perjuicios y el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, lo anterior en argumento de los siguientes hechos: A).- En fecha 11 de junio de 1988 el Infonavit concedió a la parte demandada el crédito número 8800616009 mismo que ejerció para la adquisición de vivienda ubicada en la manzana B, lote 06, edificio G, departamento 401, Unidad Habitacional San Rafael, municipio de Coacalco. B).- En fecha 11 de julio de 1988 la actora otorgo certificado de entrega de vivienda al C. HILARIO RAMOS SALAZAR, tomando posesión del inmueble antes citado. C).- Es el caso que la parte demandada ha incurrido en la causal de rescisión del crédito al dejar de pagar dos cuotas de amortización, respecto del crédito contraído, dejando de amortizar desde el sexto bimestre de 1988, por lo que en consecuencia el juez ordena lo siguiente: se ordena notificar y emplazar al demandado HILARIO RAMOS SALAZAR, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

12-A1.-6, 16 y 28 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 402/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JAIME BARRERA ARIZMENDI, la parte actora demanda la cancelación y rescisión del crédito concedido número 9200820351 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del I.N.F.O.N.A.V.I.T., asimismo demanda también la desocupación y entrega del inmueble motivo del presente juicio, demanda también para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió la misma quede a favor de la parte actora, lo anterior en argumento de los siguientes hechos: A).- En fecha 18 de agosto de 1992 el Infonavit concedió al C. JAIME BARRERA ARIZMENDI el crédito número 9200820351 mismo que ejerció para la adquisición de vivienda de Infonavit, acreditándolo con el certificado de entrega de vivienda correspondiente, asimismo los datos registrales del inmueble de mérito son: partida 68, volumen 1186, del libro primero, sección primera y bajo la partida 674, del volumen 558, libro segundo, sección primera, todas de fecha 13 de septiembre de 1993. B).- En fecha 06 de octubre de 1992 la actora otorgo certificado de entrega de vivienda al C. JAIME BARRERA ARIZMENDI, tomando posesión del inmueble antes citado. C).- Es el caso que la parte demandada ha incurrido en la causal de rescisión del crédito al dejar de pagar dos cuotas de amortización, respecto del crédito contraído, dejando de amortizar desde el mes de enero de 1995. D).- Asimismo aclara que con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Infonavit debe condenarse al demandado que cualquier cantidad que se haya abonado quede a favor de la parte actora, por lo que en consecuencia el juez ordena lo siguiente: se ordena notificar y emplazar al JAIME BARRERA ARIZMENDI, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

11-A1.-6, 16 y 28 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EMILIANO FARFAN LUIS.

LUIS EMILIANO FARFAN BECERRIL, por su propio derecho en el expediente número 570/2002-2 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 28 (veintiocho), de la manzana 5 (cinco), colonia Romero de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 17.00 metros con lote 27, al sur: 17.00 metros con lote 29, al oriente: 09.00 metros con calle Matamoros, al poniente: 09.00 metros con lote 25, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que

comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

8-B1.-6, 16 y 28 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 211/2002-1.  
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

Se hace del conocimiento que VIRGINIA GONZALEZ CABELLO, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 211/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.: de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto al lote 27, manzana 615, Ciudad Azteca, del municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo el asiento 01, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha 03 de abril de 1971, con una superficie total de 128.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con lote 26, al sur: 16.00 metros con lote 28, al oriente: 8.00 metros con calle de Tizapan, al poniente: 8.00 metros con lote 3, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la Sra. NATALIA CABELLO RIVERA, en su carácter de vendedora, celebró contrato de compraventa con la señora VIRGINIA GONZALEZ CABELLO, en carácter de compradora, respecto del lote 27, manzana 615, Ciudad Azteca, del municipio de Ecatepec, Estado de México, poseyendo el inmueble materia del presente juicio a partir del mismo día.

Se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fjese en la puerta del tribunal, Ecatepec de Morelos, veintiséis de noviembre del año dos mil dos.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

10-B1.-6, 16 y 28 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1228/2002, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovidas ante este Juzgado por SALVADOR TEJEDA GUERRERO, en su calidad de albacea a bienes de la sucesión testamentaria de TITO BERNARDO TEJEDA GUERRERO, respecto del inmueble localizado en el paraje denominado "Barrio San Martín", ubicado en la Avenida 16 de Septiembre sin número municipio de Tultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 29.25 metros con Avenida 16 de Septiembre, al sur: 24.40 metros con calle Industria, al oriente: 34.00 metros con el Señor Teodoro Solano Hernández, al poniente: 20.80 metros con el Señor Francisco López Guadarrama, con una superficie total de 751.01 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expiden a los ocho días del mes de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

60-A1.-13 y 16 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 12743/02, JACOBO GERMAN CONTRERAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Melchor Ocampo, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 29.50 m colinda con la señora Manuela Viquez Carrillo, al sur: 15.50 m colinda con la señora Manuela Viquez Carrillo, al oriente: 31.40 m colinda con calle Av. 5 de Mayo, al poniente: 33.80 m colinda con calle a San Mateo. Superficie aproximada de 742.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

59-A1.-13, 16 y 21 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 2-1/03, FABIOLA BAUTISTA VALENTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Barrio, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 22.00 m con Amelia Baltazar; al sur: 22.00 m con Guadalupe Alcántara García; al oriente: 31.50 m con Emelia Martínez; al poniente: 31.50 m con Daniel Isidro V. Superficie de 693.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 7 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

52.-13, 16 y 21 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 1119/2002, ALEJANDRO SANTIAGO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Endoxcua", ubicado en privada de Abasolo s/n, Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda; al norte: 17.45 m con entrada privada; al sur: 22.60 m con José Pliego Vilchis; al oriente: 25.90 m con Irma Leticia Espinoza Cornejo; al poniente: 24.40 m con Carmen y Eneida Hernández Gómez. Superficie aproximada 503.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 16 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

16.-8, 13 y 16 enero.

Exp. 1020/2002, PAULA GONZALEZ LOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Loma Bonita, Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, el cual mide y linda 19.15 m con calle Amado Nervo; al sur: 14.82 m con calle anuel Acuña; al oriente: 21.21 m con Exiquio Pompa Pérez y Antero Aviléz; al poniente: 21.55 m con Taurino Pérez Mondragón. Superficie aproximada 304.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 16 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

16.-8, 13 y 16 enero.

Exp. 570/2002, ELISA RUIZ DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Monte Alto 2a. Sección, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Méx., el cual mide y linda al norte: 21.50 m con propiedad particular; al sur: 19.50 m con propiedad particular; al oriente: 16.50 m con calle; al poniente: 16.70 m con Bernardo Velázquez Reyes. Superficie aproximada 331.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 16 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

16.-8, 13 y 16 enero.

Exp. 571/2002, JOSE FELIX GONZALEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Monte Alto 2a. Sección, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Méx., el cual mide y linda al norte: 32.00 m con Sandra Aida de la O.; al sur: 43.00 m con Simón Irineo Araujo Ocaña; al oriente: 18.50 m con lote baldío; al poniente: 11.00 m con calle. Superficie aproximada 550.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 16 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

16.-8, 13 y 16 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura número 40,388, volumen 800 de fecha 2 de diciembre del año 2002, se radicó ante mi NOTARIO PUBLICO No. 22, del Estado de México, antes Notario Público No. 10 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, la sucesión testamentaria del Sr. ALFREDO GONZALEZ ESQUIVEL, compareciendo la señora EPIFANIA ORTIZ FELIPE, aceptando la herencia instituida y la señora ESTELA GONZALEZ ORTIZ aceptando el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

13.-7 y 16 enero.

NOTARIA PUBLICA No. 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Número 28,588/528 de fecha 15 de noviembre del 2002, a petición expresa de los señores ANA MARIA SUAREZ BAÑALES, LUCIA DOLORES ALVARADO SUAREZ, RAQUEL ALVARADO SUAREZ, JAVIER ALVARADO SUAREZ, ALBERTO ALVARADO SUAREZ y ANA MARIA ALVARADO SUAREZ, ésta última debidamente representada en ese acto por su Apoderada General, la propia señora RAQUEL ALVARADO SUAREZ, en su carácter de Presuntos Herederos, se radicó en esta notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor ADAN ALVARADO BENITEZ.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

10.-7 y 16 enero.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

BBA Servicios, S.A. de C.V.			Pesos moneda
Estado de Posición Financiera al 30 de Noviembre de 2001			
Balance General			Monto
Número de Cuenta			
	<b>Activo Circulante</b>		
1000	Caja y Bancos		4,250
1270	Deudores Diversos		5,755
	<b>Total Activo Circulante</b>		<b>10,005</b>
	<b>Total Activo</b>		<b>10,005</b>
	<b>Pasivo Circulante</b>		
2100	Acreedores Diversos		25,000
2190	Provisión de I.S.R.		1,108
	<b>Total Pasivo Circulante</b>		<b>26,108</b>
	<b>Capital Contable</b>		
2901/09	Capital Social		50,000
2950/90	Utilidades (Pérdidas) Acumuladas		(68,103)
	<b>Total Capital Contable</b>		<b>(18,103)</b>
	<b>Total Pasivo más Capital Contable</b>		<b>10,005</b>

José Antonio Ovies Calderón  
Director de Finanzas  
LIQUIDADOR  
(Rúbrica).

Héctor Martínez Díaz  
Contralor  
(Rúbrica).

4574.-17 diciembre, 2 y 16 enero.